

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Por Resolución de fecha 22 de noviembre de 2024, D^a. M^a. De los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por Acuerdo de 12 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Palencia se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Palencia en la categoría de Administrativo (8 plazas), perteneciente a la Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, turno libre, mediante concurso-oposición en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del año 2022.

Realizada la calificación final del proceso selectivo, con fecha 4 de noviembre de 2024, el Tribunal de Selección, de conformidad con el apartado primero de la Base Octava de la convocatoria, ha elevado propuesta de nombramiento a favor de las aspirantes que mayor puntuación han obtenido en el global del proceso selectivo, sin rebasar el número de plazas convocadas.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación referida en el apartado 2 de la citada Base Octava y comprobada las documentaciones presentadas de las personas aspirantes, así como el orden de prelación de puestos de trabajo ofertados, procede, de conformidad con la Base Novena, efectuar el nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas declaradas aprobadas y propuestas por el Tribunal, con indicación de la plaza adjudicada con carácter definitivo conforme el orden de prelación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen Local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Administrativos, perteneciente a la Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, a las personas aspirantes que se relaciona a continuación, adjudicándoles destino en el puesto de trabajo que se indica. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO RPT	SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	***4168**	PASTOR ARCONADA, LUISA MARÍA	FC01.01.04.01	PERSONAL	PALENCIA
2	***9807**	PANERO CASTILLO, M ^a TERESA	FC01.01.01.03	SECRETARÍA GENERAL	PALENCIA
3	***9943**	GARCÍA GARCÍA, ALFONSO	FC01.01.04.04	PERSONAL	PALENCIA
4	***1638**	CANO RIOJA, M ^a YOLANDA	FC01.01.05.01	TESORERÍA	PALENCIA
5	***5399**	RUBIO IBÁÑEZ, M ^a DEL CARMEN	FC01.01.06.11	INTERVENCIÓN	PALENCIA
6	***7138**	GARCÍA GARCÍA, ALMUDENA	FC01.01.21.03	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	PALENCIA
7	***3411**	ENCINAS MOZO, MARÍA ÁNGELES	FC01.05.00.01	TURISMO	PALENCIA
8	***9456**	FERNÁNDEZ CASTRO, MARÍA CONCEPCIÓN	FC01.12.00.01	SERVICIOS SOCIALES	PALENCIA



SEGUNDO. Las personas aspirantes referidas en la presente resolución deberán tomar posesión e incorporarse al puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No adquirirá la condición de personal funcionario de carrera la persona nombrada que, sin causa justificada, no tome posesión de su puesto de trabajo dentro del plazo indicado anteriormente o de su prórroga.

TERCERO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal y a la Junta de Personal.

Palencia, 25 de noviembre de 2024.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

3464

